

Medellín, 11 de diciembre de 2025

Doctor
MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
 Personero Distrital de Medellín
 Medellín

Asunto: Informe de Gestión Comité de Conciliación Segundo Semestre de 2025 (Julio – Diciembre de 2025)

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me permito presentar Informe de Gestión del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín correspondiente al segundo semestre del año 2025. (Anexo 1).

Lo anterior, en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 34 del reglamento interno del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín que señalan:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones del secretario técnico del Comité de Conciliación las siguientes:

(...)

3. Preparar un informe de la gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al Personero Distrital y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Publicación de los informes de gestión del Comité de Conciliación. Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, el secretario (a) técnico (a) deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal de la entidad y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.

El informe deberá contener al menos:

- 1) Una relación de las sesiones del Comité indicando la fecha, el número de acta, los asuntos estudiados, la decisión del Comité, y la utilización de otro mecanismo de solución de conflictos.
- 2) Los resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la entidad.
- 3) Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición con su correspondiente avance o desarrollo.

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





- 4) *Relación de los asuntos sometidos en que se consideró procedente el llamamiento en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la Entidad con su correspondiente avance o desarrollo.*
- 5) *El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.*
- 6) *Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del plan de acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad.*
- 7) *Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación.*
- 8) *Las diferentes dependencias de la entidad deberán entregar si a ello hubiere lugar los insumos que se requieran para la elaboración del informe.*

Lo anterior para su conocimiento, competencia y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Judy Giraldo Salinas
YUDY GIRALDO SALINAS

Abogada Gestión Jurídica
 Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
 Personería Distrital de Medellín

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



ANEXO 1

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN JULIO - DICIEMBRE DE 2025

1. RELACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE ACTA, LOS ASUNTOS ESTUDIADOS, LA DECISIÓN DEL COMITÉ, Y LA UTILIZACIÓN DE OTRO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

FECHA	22/07/2025
N° DE ACTA	13
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del Acta anterior. 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales. 4.2. Socialización de respuesta a solicitud de extensión de jurisprudencia. 4.3. Socialización de informe de acción de repetición y llamamiento en garantía primer semestre del año 2025. 4.4. Presentación de informe de gestión del Comité de Conciliación primer semestre del año 2025. 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se inicia la reunión a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, por lo que existe quórum. 2. Se socializa el Acta No. 12 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de

PROYECTO: YGIRALDO				REVISOR: JERIOS	
CODIGO	FDPI014		VERSION	8	
RESOLUCION	804		VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>					
<u>Gratuita: 018000941019</u>					
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co					



N° SC735-1



	procesos judiciales. No se presentaron observaciones. 4.2. Socialización de respuesta a solicitud de extensión de jurisprudencia: Se socializa el proyecto de respuesta <i>(el cual hace parte de la presente acta)</i>, elaborado por el Proceso de Gestión Jurídica, frente a la solicitud elevada por el señor DANIEL GALINDO TRUJILLO, relacionada con la aplicación de extensión de jurisprudencia, reconocimiento de relación laboral y pago prestaciones sociales y económicas acorde a lo establecido en la Sentencia de Unificación por importancia jurídica 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) - Caso Gloria Manco. No se presentaron observaciones. 4.3. Socialización del informe de acción de repetición y llamamiento en garantía primer semestre del año 2025: Se socializa el informe de acción de repetición y llamamiento en garantía correspondiente al primer semestre del año 2025 y que fuera enviado a la Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Medellín, el cual hace parte de la presente acta. No se presentaron observaciones. 4.4. Socialización del informe de gestión del Comité de Conciliación primer semestre del año 2025: Se presenta el informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al primer semestre del año 2025 elaborado por la Secretaria Técnica del Comité, el cual hace parte de la presente acta. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión de forma virtual (por correo electrónico) desde el día martes 29 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día miércoles 30 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

FECHA	30/07/2025
N° DE ACTA	14
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del Acta anterior. 3. Tareas pendientes del comité anterior.

PROYECTÓ:YGIRALDO				REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDP1014	VERSION	8		
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>					
<u>Gratuita: 018000941019</u>					
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co					



N° SC735-1



	4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales. 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 13 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales. Informa el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión de forma virtual (por correo electrónico) desde las 10:00 a.m. del jueves 14 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m. del viernes 15 de agosto de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

FECHA	15/08/2025
N° DE ACTA	15
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del Acta anterior. 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 5. Propositiones y varios

PROYECTÓ:YGIRALDO			REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDP1014	VERSION	8	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>				
<u>Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				



N° SC735-1



DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 14 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales. Informa el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión de forma virtual (por correo electrónico) desde las 10:00 a.m. del jueves 28 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m. del viernes 29 de agosto de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

FECHA	29/08/2025
N° DE ACTA	16
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Socialización de la orden de cumplimiento de decisión de sentencia judicial proferida dentro del proceso con radicado 05001-23-33-00-2018-01278-01 (3309-2020) cuya demandante es la señora Catalina Alexandra Álvarez Villegas. 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité

PROYECTÓ: YGIRALDO			REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>				
<u>Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				



N° SC735-1



	de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 15 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales. Informa el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 4.2. Se socializa la orden de cumplimiento de decisión de sentencia judicial proferida dentro del proceso con radicado 05001-23-33-00-2018-01278-01 (3309-2020) cuya demandante es la señora Catalina Alexandra Álvarez Villegas. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00a a.m. del jueves 11 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del viernes 12 de septiembre de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

FECHA	19/09/2025
N° DE ACTA	17
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité

PROYECTÓ:YGIRALDO			REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>				
<u>Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				



N° SC735-1



	de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 16 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales. Informa el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: 5.1. Auditoria de seguimiento al cumplimiento de funciones del Comité de Conciliación: Se informa a los miembros del Comité que, la Dirección de Control Interno de la Personería Distrital de Medellín, a partir del 01 de septiembre de 2025, inició el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, acuerdos conciliatorios, pagos de conciliaciones y acciones de repetición, con alcance del septiembre 2024 – agosto 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en la Ley 2220 de 2022 y en el “Programa Anual De Auditorias de la vigencia 2025”. El objetivo general del presente seguimiento se concreta en verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, establecidas en la Ley 2220 de 2022, en la Resolución 228 de 2023 (Reglamento Interno) y en la Resolución 301 de 2023 (Manual de Defensa Jurídica). En atención a ello, se remitió la información que fue solicitada. Una vez se cuente con el informe respectivo, será comunicado al Comité. No se presentaron observaciones. 5.2. Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del jueves 25 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del viernes 26 de septiembre de 2025. No se presentaron
--	--

PROYECTO:YGIRALDO		REVISOR:JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	observaciones.
OTRO MASC	N/A

FECHA	26/09/2025
N° DE ACTA	18
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Designación de Secretario Técnico del Comité de Conciliación por vacaciones de la Secretaria actual 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 17 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales presentado por el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 4.2. Designación del Secretario Técnico del Comité de Conciliación durante el periodo de vacaciones de Secretaria actual: Se procede a designar al Secretario Técnico del Comité que reemplazará a la actual Secretaria, toda vez que, la doctora YUDY GIRALDO SALINAS disfrutará de su periodo de vacaciones del 01/10/2025 al 22/10/2025 ambas fechas inclusive. Se propone como candidato para ser

PROYECTO: YGIRALDO			REVISOR: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>				
<u>Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				



	Secretario del Comité de Conciliación, al doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, Profesional Universitario Abogado adscrito al Proceso de Gestión Jurídica quien ha ejercido con anterioridad dicho cargo. La votación se realizó por los miembros del comité con voz y voto frente al candidato propuesto de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="389 667 1388 1171"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mefi Boset Rave Gómez</td><td>Personero Distrital</td></tr> <tr> <td>Héctor Alfonso Gómez Trujillo</td><td>Personero Auxiliar</td></tr> <tr> <td>Jhon Enrique Rios Garcia</td><td>Asesor de Despacho 20D - Líder del Proceso de Gestión Jurídica</td></tr> <tr> <td>Elkin Eduardo Gallego Giraldo</td><td>Personero Delegado 20D – Líder del Proceso de Decisión Disciplinaria</td></tr> <tr> <td>Yenny Teresita Serna Montoya</td><td>Personera Delegada 20D - Líder del Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria</td></tr> </tbody> </table> Teniendo en cuenta la anterior votación, se designa por unanimidad al doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, Profesional Universitario Abogado adscrito al Proceso de Gestión Jurídica, como Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín, por el periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 22/10/2025, luego de lo cual retornará a sus funciones como Secretaria Técnica del Comité la doctora YUDY GIRALDO SALINAS. Los demás miembros del comité que tienen voz más no voto, no presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del día jueves 9 de octubre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del día viernes 10 de octubre de 2025. No se presentaron observaciones.	NOMBRE	CARGO	Mefi Boset Rave Gómez	Personero Distrital	Héctor Alfonso Gómez Trujillo	Personero Auxiliar	Jhon Enrique Rios Garcia	Asesor de Despacho 20D - Líder del Proceso de Gestión Jurídica	Elkin Eduardo Gallego Giraldo	Personero Delegado 20D – Líder del Proceso de Decisión Disciplinaria	Yenny Teresita Serna Montoya	Personera Delegada 20D - Líder del Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria
NOMBRE	CARGO												
Mefi Boset Rave Gómez	Personero Distrital												
Héctor Alfonso Gómez Trujillo	Personero Auxiliar												
Jhon Enrique Rios Garcia	Asesor de Despacho 20D - Líder del Proceso de Gestión Jurídica												
Elkin Eduardo Gallego Giraldo	Personero Delegado 20D – Líder del Proceso de Decisión Disciplinaria												
Yenny Teresita Serna Montoya	Personera Delegada 20D - Líder del Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria												
OTRO MASC	N/A												

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS
CODIGO	FDPI014	VERSION 8
RESOLUCION	804	VIGENCIA 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co		



FECHA	29/10/2025
N° DE ACTA	19
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 18 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales presentado por el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del día jueves 30 de octubre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del día viernes 31 de octubre de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

PROYECTÓ: YGIRALDO				REVISÓ: JERIOS	
CODIGO		FDPI014		VERSION	
				8	
RESOLUCION		804		VIGENCIA	
				10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>					
Gratuita: 018000941019					
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co					



N° SC735-1



FECHA	31/10/2025
N° DE ACTA	20
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: - Verificación del quórum - Aprobación del Acta anterior - Tareas pendientes del comité anterior - Temas propuestos: - Informe de revisión Procesos Judiciales - Informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación - Proposiciones y varios
DECISIÓN	- Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. - Se socializa el Acta No. 19 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. - Tareas pendientes: Ninguna - Temas propuestos: - Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales presentado por el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. - Informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación: Se socializa el informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación realizado por la Oficina de Control Interno, a través del cual se informa que, de acuerdo con la información aportada por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y analizadas por la Dirección de Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que, el Comité de Conciliación en el periodo septiembre 2024- agosto 2025, cumple con la normativa vigente en la materia. No se presentaron observaciones. - Proposiciones y asuntos varios: Se propone como fecha de la

PROYECTÓ:YGIRALDO		REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del día viernes 14 de noviembre de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

FECHA	14/11/2025
N° DE ACTA	21
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 20 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales presentado por el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del día jueves 27 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del día viernes 28 de noviembre de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

PROYECTÓ:YGIRALDO			REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDP1014	VERSION	8	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>				
<u>Gratuita: 018000941019</u>				
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co				



N° SC735-1



FECHA	28/11/2025
N° DE ACTA	22
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 21 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales presentado por el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del día jueves 4 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del día viernes 5 de diciembre de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

PROYECTÓ: YGIRALDO				REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8		
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>					
<u>Gratuita: 018000941019</u>					
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co					



N° SC735-1



FECHA	10/12/2025
N° DE ACTA	23
ASUNTOS	ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Sentencia de segunda instancia Rdo. 2021-00175 - Guillermo Alberto Ortiz Castaño 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico, por lo que existe quorum. 2. Se socializa el Acta No. 22 de 2025 para su aprobación, frente a la cual no se recibieron observaciones, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales presentado por el abogado Jorge Andrés Zapata Yotagri quien ejerce la representación judicial de la Entidad. No se presentaron observaciones. 4.2. Sentencia de segunda instancia Rdo. 2021-00175 - Guillermo Alberto Ortiz Castaño: Se socializa la sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso adelantado por el señor Guillermo Alberto Ortiz Castaño en contra de la Personería Distrital de Medellín, con los siguientes datos: MEDIO DE CONTROL Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral

PROYECTÓ:YGIRALDO				REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDP1014	VERSION	8		
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>					
<u>Gratuita: 018000941019</u>					
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co					



N° SC735-1



	DEMANDANTE Guillermo Alberto Ortiz Castaño DEMANDADOS Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de Medellín - Personería de Medellín RADICADO No. 05001-33-33-023-2021-00175-00 INSTANCIA SEGUNDA: CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA - 1. Confirmación de la sentencia de primera instancia: <i>El Tribunal Administrativo de Antioquia confirmó la sentencia del Juzgado Veintitrés Administrativo Oral del Circuito de Medellín (del 22 de marzo de 2024), que negó todas las pretensiones del demandante, Guillermo Alberto Ortiz Castaño.</i> 2. No se declaró la relación laboral: <i>No se reconoció la existencia de un vínculo laboral entre el demandante y la Personería Municipal de Medellín durante el período comprendido entre el 18 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2020.</i> 3. No hay condena al pago de prestaciones sociales: <i>En consecuencia, no se ordena el pago de cesantías, intereses, vacaciones, primas, aportes a seguridad social, ni ningún otro concepto laboral reclamado por el demandante</i> Frente a la sentencia no se presentaron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión NO PRESENCIAL desde las 10:00 a.m. del día martes 16 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del día miércoles 17 de diciembre de 2025. No se presentaron observaciones.
OTRO MASC	N/A

PROYECTÓ:YGIRALDO		REVISÓ:JERIOS
CODIGO	FDPI014	VERSION 8
RESOLUCION	804	VIGENCIA 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co		





2) RESULTADOS DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE ASISTIERON LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD.

Durante el segundo semestre del año 2025 no se recibieron solicitudes de audiencia de conciliación.

3) RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

Ninguno.

4) RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS EN QUE SE CONSIDERÓ PROCEDENTE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN EFECTUADOS POR LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

Ninguno.

5) EL RESULTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SE HAYA APROBADO POR EL COMITÉ LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 1437 DEL 2011, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA.

Ninguno.

6) Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del plan de acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad.

Frente a las políticas de prevención del daño antijurídico, durante el segundo semestre del año 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- **Seguimiento al derecho de petición:** Se realiza una verificación mensual del estado de los derechos de petición allegados a la entidad, y se hacen los respectivos requerimientos a los Líderes de los Procesos en los cuales se detecta la falta de respuesta a las solicitudes con vencimiento de términos. Se anexan 6 informes correspondientes al segundo semestre del año 2025.

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- **Revisión de procesos judiciales en contra de la entidad:** El Comité de Conciliación hace revisión dos veces por mes, de los procesos judiciales que en la actualidad se adelantan en contra de la entidad. Se anexan los cuadros de procesos correspondientes al segundo semestre del año 2025.
- **Estudio de solicitudes de audiencias de conciliación:** Durante el segundo semestre del año 2025 no se han sometido a consideración del Comité de Conciliación solicitudes de Conciliación.
- **Divulgación del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico:** Durante el segundo semestre del año 2025, se realizó una capacitación del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico al grupo de Gestión Jurídica.

7) Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación.

- Se presentó ante el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Medellín, informe sobre Acción de repetición y llamamiento en garantía de los trámites judiciales y extrajudiciales, adelantados por la Personería Distrital de Medellín, correspondiente al segundo semestre del año 2025 (Se anexa informe). Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 30 del reglamento interno del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín que señala:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El Secretario Técnico del Comité de Conciliación para el mes de junio y diciembre, remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital un reporte que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Número de casos sometidos a estudio en el semestre correspondiente, y la indicación de la decisión adoptadas por el Comité de Conciliación;*
- Número de pretensiones de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente y la descripción completa del proceso de responsabilidad que les dio origen, en especial, indicando el valor del pago efectuado por la entidad;*
- Número de pretensiones de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del servidor público si fuere el caso*
- Número de pretensiones de repetición culminadas mediante conciliación con descripción del acuerdo logrado;*
- Número de condenas y de conciliaciones por repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor;*
- Número de llamamientos en garantía y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión”.*

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Informe:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Número de casos sometidos a estudio del Comité de Conciliación, en el primer semestre del año 2025, y la indicación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación	0
Número de pretensiones de Acción de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente y la descripción completa del proceso de responsabilidad que les dio origen, en especial, indicando el valor del pago efectuado por la entidad.	0
Número de pretensiones en el trámite de una Acción de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del servidor público si fuere el caso	0
Número de pretensiones en el trámite de una Acción de repetición culminadas mediante conciliación con descripción del acuerdo logrado	0
Número de condenas y de conciliaciones en el trámite de una Acción de repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor	0
Número de llamamientos en garantía realizados por parte de la entidad y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión	0

8. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y POLÍTICAS PARA LA DEFENSA JUDICIAL.

El artículo 25 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación, que señala:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Prevención del daño antijurídico y políticas para la defensa judicial. El secretario técnico presentará en el informe de gestión

PROYECTO: YGIRALDO				REVISOR: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8		
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>					
Gratuita: 018000941019					
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co					



N° SC735-1





semestral una relación sucinta de las conciliaciones, condenas o cualquier otro crédito surgido por concepto de responsabilidad patrimonial de la entidad con el fin que se incluyan en la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la siguiente vigencia”

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta relación de las conciliaciones y condenas de la entidad en los siguientes términos:

8.1. CONCILIACIONES:

Ninguna.

8.2. CONDENAS:

Durante el primer semestre de 2025 se profirió una (1) condena en contra de la entidad, frente a la cual se interpuso el respectivo recurso de apelación, el cual se encuentra para reparto en segunda instancia desde el 04/11/2025 - radicado – 05001333303420230008701, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	DESPACHO JUDICIAL
Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral	GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMIREZ	PERSONERIA DISTRITAL	05001333303420230008700	JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Decisión: FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PRIMERO. SE DECLARA que entre el señor Gabriel Alberto Escudero Ramírez y la Personería de Medellín, se configuró una relación laboral encubierta de naturaleza pública durante los siguientes períodos i) del 1 de febrero de 2018 al 23 de diciembre de 2019 y ii) del 4 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con ocasión de la ejecución de los contratos de prestación de servicios celebrados y ejecutados, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD del acto administrativo No. 20220111225470RE de 15 de noviembre de 2022 expedido por la

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS
CODIGO	FDPI014	VERSION
RESOLUCION	804	VIGENCIA
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co		



N° SC735-1



Personería de Medellín que niega el reconocimiento y pago de reclamaciones de orden laboral al demandante, acorde con las razones expuestas en las consideraciones de la sentencia.

TERCERO. SE CONDENA a la Personería de Medellín a reconocer a favor del señor Gabriel Alberto Escudero Ramírez, las prestaciones salariales y sociales y demás emolumentos legales dejados de pagar, tomando como base de liquidación los honorarios pactados entre las partes por los periodos comprendidos i) del 1 de febrero de 2018 al 23 de diciembre de 2019 y ii) del 4 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por las razones indicadas en la parte motiva de este fallo.

CUARTO. De la misma manera se CONDENA a la Personería de Medellín a que reconozca y pague en forma indexada a la parte actora, los aportes pensionales correspondientes a los periodos comprendidos i) del 1 de febrero de 2018 al 23 de diciembre de 2019 y ii) del 4 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta para calcular el ingreso base de cotización (IBC) los honorarios pactados entre las partes para la época en que prestó sus servicios a la entidad demandada, mes a mes, y de existir diferencias entre los aportes realizados como contratista y los que se debieron efectuar, realizar las cotizaciones al respectivo fondo de pensiones de la suma faltante por concepto de aportes a pensión.

9. INDICADOR DE GESTIÓN – PLAN DE ACCIÓN

Establece el artículo 26 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación lo siguiente:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Indicador de gestión. *En concordancia con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 2220 de 2022, la prevención del daño antijurídico será considerada como un indicador de gestión y con fundamento en él se asignarán las responsabilidades al interior de la entidad. Para lo anterior, anualmente se realizará un plan de acción del Comité en la que se programarán las actividades a realizar para su gestión. La Secretaría Técnica del Comité presentará a sus miembros el informe de ejecución del plan de acción de acuerdo con lo establecido en el mismo.*

Frente a este tema en particular, se tiene que, se cuenta con el Plan de Acción del Comité de Conciliación, el cual para el segundo semestre del año 2025 fue cumplido en un 100%, tal como se detalla en la siguiente imagen:

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



PLAN DE ACCION AÑO 2025									RESPONSABLE: PRESIDENTE												
COMITÉ DE CONCILIACIÓN																					
ACTIVIDADES	F.I	F.F	Unidad de Medida	Meta del Año	Seguimiento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMBR	TOTAL	%		
						Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento		
Reuniones ordinarias periódicas mínimo dos (2) veces por mes	ene-25	dic-25	ACTAS	24	Realizado	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	24 100%	100%	
Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación	ene-25	dic-25	CONSTANCIAS	A DEMANDA	Realizado	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0%	
Seguimiento al estado de procesos en contra de la entidad	ene-25	dic-25	ACTAS	24	Realizado	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	24 100%	100%	
Seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico	ene-25	dic-25	INFORMES	2	Realizado	NA	NA	NA	NA	NA	1 100%	NA	NA	NA	NA	NA	1 100%	2 100%	100%		
Presentación de informes de gestión y llamamiento en garantía	ene-25	dic-25	INFORMES	4	Realizado	NA	NA	NA	NA	NA	2 100%	NA	NA	NA	NA	NA	2 100%	4 100%	100%		

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al periodo comprendido entre el mes de julio y el mes de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, que señala:

ARTÍCULO 121. Secretaría Técnica. Son funciones del Secretario del Comités de Conciliación las siguientes:

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

Atentamente,



YUDY GIRALDO SALINAS

Abogada Gestión Jurídica
 Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
 Personería Distrital de Medellín

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

